

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 517

Impreso el día 1 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 10 de septiembre de 2014

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Obras** musicales *Misa Criolla* y *Navidad Nuestra*, compuestas por Ariel Ramírez. Declaración de interés nacional. **Binner, Ciciliani, Cuccovillo, Troiano, Donda Pérez, Zabalza, Moyano Peralta, Negri y Rasino.** (1.470-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Binner, Negri, Cuccovillo, Moyano, Peralta y Zabalza y de las señoras diputadas Ciciliani, Donda Pérez, Rasino y Troiano, por el que se declara de interés nacional las obras musicales *Misa Criolla* y *Navidad Nuestra*, al cumplirse el 50 aniversario de su creación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y la que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase de interés nacional la obra musical *Misa Criolla*, compuesta por el músico Ariel Ramírez y cuyo texto fue traducido y adaptado por los sacerdotes Osvaldo Catena, Alejandro Mayol y Jesús Gabriel Segade.

Art. 2° – Declárase de interés nacional la obra musical *Navidad Nuestra*, compuesta por el músico Ariel Ramírez y cuya letra corresponde al historiador y escritor Félix Luna.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2014.

Nanci M. A. Parrilli. – Miguel I. Torres Del Sel. – Liliana A. Mazure. – María L.

Schwindt. – Alejandro Abraham. – María del Carmen Bianchi. – Gloria Bidegain. – Sandra D. Castro. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C. Junio. – Juan F. Marcópulos. – Mayra S. Mendoza. – Manuel I. Molina. – Cornelia Schmidt Liermann. – Silvia R. Simoncini. – María I. Villar Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Binner, Negri, Cuccovillo, Moyano, Peralta y Zabalza y de las señoras diputadas Ciciliani, Donda Pérez, Rasino y Troiano, por el que se declara de interés nacional las obras musicales *Misa Criolla*, compuesta por el músico Ariel Ramírez y cuyo texto fue traducido y adaptado por los sacerdotes Osvaldo Catena, Alejandro Mayol y Jesús Gabriel Segade y *Navidad Nuestra*, compuesta por el músico Ariel Ramírez y cuya letra corresponde al historiador y escritor Félix Luna. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que las dos obras musicales, *Misa Criolla* y *Navidad Nuestra*, compuestas por Ariel Ramírez constituyen piezas únicas donde se fusiona la naturaleza religiosa con la folklórica en un sentido popular y americanista. Cabe señalar que la *Misa Criolla* está compuesta para un solista, coro y una orquesta formada por instrumentos regionales (bombos legüeros, batería, tumbadora, gong, cocos, cascabeles y otros accesorios) que se asociaron con el clave. Asimismo, la obra *Navidad Nuestra* es un retablo de la Navidad compuesta por villancicos que recogen los seis hitos del Evangelio de infancia (la anunciación, la peregrinación, el nacimiento, los pastores los Reyes Magos y la huida) y se

los presenta en ritmos folklóricos típicos de distintas regiones de la Argentina. Es de destacar que las obras en cuestión cumplen cincuenta años de su creación. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase de interés nacional las obras musicales *Misa Criolla* y *Navidad Nuestra*, al cumplir-

se el 50° aniversario de su creación. La *Misa Criolla* es una obra musical compuesta por Ariel Ramírez, cuyos textos litúrgicos fueron traducidos y adaptados por los sacerdotes Antonio Osvaldo Catena, Alejandro Mayol y Jesús Gabriel Segade. La *Navidad Nuestra* fue compuesta por el mismo autor con letra de Félix Luna.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo,

*Hermes J. Binner. – Alicia M. Ciciliani.
– Ricardo O. Cuccovillo. – Victoria A.
Donda Pérez. – Juan F. Moyano. – Mario
R. Negri. – Fabián Peralta. – Élida E.
Rasino. – Gabriela Troiano. – Juan C
Zabalza.*